
MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD
"ESTADÍSTICA SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO EN ANDALUCÍA "

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

02.01.11 – Estadísticas sobre becas y ayudas al estudio en Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: producción

Área temática

02. Condiciones de vida y bienestar social

Subárea temática

01. Educación y formación

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

Esta actividad cubre todas las categorías de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), exceptuando el nivel universitario.

Organismo responsable

Consejería de Educación y Deporte

Unidad ejecutora

Servicio de estadística educativa (Unidad estadística y cartográfica)

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

La "Estadística sobre becas y ayudas al estudio" tiene como área de estudio el Sistema educativo andaluz no universitario. Específicamente pretende facilitar la información necesaria para el análisis de la actividad desarrollada en materia de becas y ayudas al estudio financiadas por la Consejería de Educación y Deporte.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Centros docentes: se consideran centros docentes todos aquellos creados o autorizados que imparten al menos una de las enseñanzas regladas de nivel no universitario en el curso de referencia. Se clasifican en públicos y privados. Son centros públicos aquellos cuyo titular sea una administración pública. Son centros privados aquellos cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado. Los centros privados acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido se denominan centros privados concertados.

Becas y ayudas al estudio: se consideran becas o ayudas al estudio las transferencias destinadas a estudiantes / hogares, bien directas o canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos, y necesitan de una solicitud previa por parte del interesado.

De acuerdo con las convocatorias vigentes, existen actualmente las siguientes modalidades de becas y/o ayudas:

1. Comedor: se refiere al alumnado beneficiario de las ayudas que sufragan parcial o totalmente el servicio de comedor de acuerdo con la ampliación de horarios de los centros contemplada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.
2. Aula matinal: se refiere al alumnado beneficiario de las ayudas que sufragan parcial o totalmente el servicio de aula matinal de acuerdo con la ampliación de horarios de los centros contemplada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.
3. Actividades extraescolares: se refiere al alumnado beneficiario de las ayudas que sufragan parcial o totalmente el servicio de actividades extraescolares de acuerdo con la ampliación de horarios de los centros contemplada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

4. Residencias: se refiere a las ayudas de residencia o escuela hogar concedidas al alumnado de todos los niveles educativos, excepto a aquellos alumnos escolarizados en educación obligatoria que no pueden asistir a clase por residir lejos del centro más cercano, en cuyo caso se trataría de un servicio complementario, y no de una ayuda.
5. Aprendizaje de idiomas: se refiere al alumnado beneficiario de la convocatoria de intercambios y estancias de inmersión lingüística en el extranjero al amparo del programa Cursos de Idiomas en el Extranjero.
6. Transporte: las ayudas de transporte se nutren de tres tipos de alumnado:
 1. Los usuarios de rutas de transporte escolar que no sean de educación obligatoria.
 2. Los beneficiarios de ayudas individualizadas de transporte que no sean de educación obligatoria.
 3. Los beneficiarios de las ayudas de desplazamiento para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los Ciclos de Formación Profesional, así como las ayudas de desplazamiento para el alumnado que realiza la Formación Profesional DUAL.
7. Prácticas en empresas en el extranjero: se refiere a dos tipos de alumnado:
 1. Los beneficiarios de las convocatorias para participar en el programa Formación en Empresas Europeas.
 2. Los beneficiarios de otros programas europeos que incluyen ayudas para la realización de prácticas en empresas en la UE, como ERASMUS.
8. Beca 6000: convocatoria anual dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.
9. Becas Andalucía Segunda Oportunidad: convocatoria anual dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria.
10. Beca Adriano: convocatoria anual dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse en la modalidad presencial en alguna de las siguientes enseñanzas:
 1. Bachillerato

2. Segundo curso segundo curso de Grado Medio de Formación Profesional, de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas.

3. Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.

4. Enseñanzas Artísticas Superiores.

11. Premios Extraordinarios de Bachillerato: convocatoria anual que tiene como objetivo reconocer los méritos académicos adquiridos y acumulados por las alumnas y los alumnos que han obtenido calificaciones excelentes en sus estudios de Bachillerato, incluido Bachillerato de Adultos.

12. Premios extraordinarios de ESO: convocatoria anual dirigida al alumnado de ESO y que tiene el objeto de reconocer públicamente el esfuerzo y la dedicación del alumnado que ha cursado estas enseñanzas con excelentes resultados. (No se incluye actualmente ya que el alumnado no presenta solicitud)

13. Premios Extraordinarios en la Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño: convocatoria anual dirigida al alumnado de Artes Plásticas y Diseño, que se imparte en las Escuelas de Arte dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y tiene como objetivo reconocer públicamente el esfuerzo y la dedicación del alumnado que ha cursado estas enseñanzas con excelentes resultados. (No se incluye actualmente ya que el alumnado no presenta solicitud)

14. Premios Extraordinarios de FP: convocatoria anual dirigida al alumnado de Formación Profesional Inicial, que tiene como objetivo el reconocimiento oficial a la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo y la dedicación del alumnado que finalizan brillantemente esta etapa educativa. (No se incluyen, ya que se resuelven con posterioridad a la publicación de la Estadística de Becas y Ayudas.

15. Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, que tiene por objeto la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil adheridos a dicho Programa, mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar.

Becarios/as: son los estudiantes que reciben una o más becas.

Beneficiarios/as: son los estudiantes que reciben una o más ayudas al estudio.

Educación Infantil

Es una etapa educativa que tiene carácter voluntario y se desarrolla desde los cero hasta los seis años de edad. La Educación Infantil se organiza en dos ciclos de tres años cada uno.

Educación Primaria

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos que se cursan generalmente entre los seis y los doce años de edad.

El alumnado se incorpora a la Educación Primaria en el año natural en el que cumple seis años de edad, tras haber cursado en su caso la Educación Infantil.

La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador.

Educación Especial

Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales.

La Administración educativa realiza una distribución equilibrada de este alumnado entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones que faciliten su adecuada atención educativa y su inclusión social. A tales efectos, se puede reservar hasta el final del periodo de matrícula una parte de las plazas de los centros públicos y privados concertados.

Dentro de esta enseñanza se distinguen dos grandes periodos:

1. El periodo de formación básica obligatoria, que toma referente el currículo de la etapa infantil y primaria, sin negar la posibilidad de tomar como referencia el primer ciclo de la secundaria obligatoria cuando las posibilidades del alumnado así lo demanden. Este periodo dura 10 años y se organiza en tres ciclos: de 6 a 10 años, de 10 a 13 años y de 13 a 16 años de edad, si bien, a juicio del equipo educativo podrá extenderse hasta los 18 años cuando esta medida ofrezca mayores posibilidades de consecución de los objetivos marcados.

2. El período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PTVAL) toma como referente aquellas capacidades relativas a aprendizajes relacionados con la inserción laboral y la transición a la vida adulta. Tiene una duración máxima de cuatro años, comenzando a los 16 y prolongándose hasta los 21. No obstante, para aquellos que prolongaron hasta los 18 el periodo anterior, la duración del programa será de dos años. Dentro de este periodo pueden impartirse Formación Profesional Básica (FPB), o bien Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral (PTVAL).

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán generalmente entre los doce y los dieciséis años de edad. Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que, junto con la Educación Primaria, constituye la Educación Básica.

Bachillerato

El Bachillerato constituye una etapa educativa que comprende dos cursos académicos que se cursan generalmente, entre los dieciséis y los dieciocho años de edad. Puede acceder al Bachillerato el alumnado que esté en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En la LOMCE se contemplan tres modalidades diferentes:

- Artes
- Ciencias.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

Formación Profesional

Comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los ciclos formativos son de grado medio y de grado superior, y constituyen respectivamente la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior.

1. Ciclos formativos de formación profesional de grado medio

Se accede con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de *Técnico* de la correspondiente profesión.

2. Ciclos formativos de formación profesional de grado superior

Se accede con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas. Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de *Técnico Superior* de la correspondiente profesión.

Formación Profesional Básica (FPB)

Tienen una duración de 2 años académicos y están destinados a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir su formación hacia un campo de la Formación Profesional.

Para acceder a la FP Básica tienes que cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener 15 años cumplidos, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de la ESO o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.
- Haber recibido una recomendación del equipo docente de la ESO, con el consentimiento de los tutores legales.

Educación de Personas Adultas

La educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

La "Estadística de becas" llevada a cabo tradicionalmente en el ámbito estatal sobre la Convocatoria General de Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, fue remodelada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación respondiendo a dos necesidades: la inclusión de las actividades en este campo realizadas por las distintas administraciones educativas del Estado, así como los requerimientos de información de los organismos internacionales, fundamentalmente la OCDE y EUROSTAT. La nueva "Estadística de becas" se plasmó en el Plan Estatal de Actuación Estadística del año 2000, llevándose a cabo por primera vez para el curso académico 1999/2000 y sus resultados se publicaron en 2002.

En este contexto, la Junta de Andalucía, a través de la Unidad estadística de la Consejería de Educación y Deporte, y en el marco del desarrollo de sus competencias en el ámbito educativo, aportó a esta estadística los datos correspondientes a las becas y ayudas al estudio financiadas con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía mediante la aplicación de sus propios planes y programas.

La "Estadística sobre becas y ayudas al estudio" se realizó por primera vez para el curso académico 2002/2003, y difunde datos de forma regular desde el curso 2004/2005.

Con respecto al desarrollo de actividades similares en otras Comunidades Autónomas son varias las que realizan actividades sobre becas y ayudas en Educación no universitaria, así por ejemplo, Asturias realiza la actividad estadística de "Estadística de becas y ayudas al estudio en Asturias" cuya unidad responsable es la Consejería de Educación y Cultura; o Castilla y León y Castilla-La Mancha que realizan a través de la Consejería de Educación y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes respectivamente, la actividad estadística de "Becas y Ayudas al estudio" .

Justificación y utilidad

Una información coherente, pertinente, fiable y basada en datos es fundamental para conocer la situación en la que se encuentran la educación y la formación, así como para tomar las medidas necesarias para lograr la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo.

Por ello, la obtención de esta información estadística es necesaria para la planificación, el seguimiento y la evaluación de la política educativa en el nivel estatal, así como la correspondiente para el nivel autonómico. Por ejemplo, el III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2016-2020.

Con la realización de estas estadísticas se pretende dar información que permita un conocimiento suficiente del Sistema Educativo andaluz al resto de Administraciones Públicas, a instituciones, a empresas, a investigadores y a la sociedad en general.

Tanto los profesionales de la educación como las familias y los responsables de la política educativa podrán encontrar gracias a esta actividad con información rigurosa sobre las becas y ayudas al estudio financiadas por la Consejería de Educación y Deporte, que ayudará a orientar los procesos de mejora del conjunto del sistema educativo.

El desarrollo de esta actividad permite asimismo que se puedan satisfacer demandas concretas de información estadística de determinados organismos, entre los que se encuentran el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la propia Consejería de Educación y Deporte. A esto hay que añadir los requerimientos de información de algunos organismos internacionales, fundamentalmente la OCDE y EUROSTAT.

1. OBJETIVOS

Objetivo general

Mejorar el conocimiento de los servicios educativos públicos, concertados y privados: centros y servicios, actividad, recursos humanos, recursos económicos y su impacto en otros sectores, calidad, satisfacción y garantía de derechos a las personas usuarias.

Objetivos específicos

- Facilitar la información necesaria para el análisis de la actividad desarrollada en materia de becas y ayudas al estudio financiadas por la Consejería de Educación y Deporte.
- Conocer el número de becas y ayudas al estudio concedidas en los centros docentes de Andalucía, a excepción de los universitarios, así como el número de beneficiarios/as de las mismas.
- Conocer el importe asignado a dichas becas y ayudas al estudio.

Ejes transversales

- Cohesión: La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.
- Innovación: Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.
- Género: Esta actividad es pertinente al eje de género porque ofrece resultados de variables desagregados por sexo.
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la medición del III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2016-2020.

1. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: la constituye el alumnado que obtiene becas y/o ayudas al estudio escolarizado en los centros educativos ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía donde se imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario, así como las becas y/o ayudas concedidas a dicho alumnado.

Unidad investigada: la constituye el alumnado que figura en la aplicación Séneca y que obtiene becas y/o ayudas al estudio escolarizado en los centros educativos ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía donde se imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario, así como las becas y/o ayudas concedidas a dicho alumnado.

Periodicidad en la recogida: anual. Desde el punto de vista temporal la información se referirá a cada curso académico.

Desagregación territorial máxima alcanzada: provincial.

Variables

- Sexo del alumnado: hombre o mujer.

- Provincia: se refiere a la provincia de Andalucía en la que radica el centro donde se imparten las enseñanzas.

- Nivel de enseñanza: educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio, ciclos formativos de grado superior, educación especial, Programas de Cualificación Profesional Inicial y educación de personas adultas.

- Titularidad de los centros: pública o privada, independientemente de su financiación.

- Tipo de becas y ayudas al estudio: comedor, aula matinal, actividades extraescolares, residencias y escuelas-hogar, transporte, beca 6000, beca segunda oportunidad, beca Adriano, premios extraordinarios de bachillerato, atención socioeducativa.

En todos los casos, se considera equivalente el número de becas/ayudas al número de alumnos/as correspondiente, excepto en el caso de las ayudas de actividades extraescolares,

transporte escolar en las que es habitual que cada alumno o alumna disfrute de varias de ellas. Solo en este caso, por tanto, habrá que distinguir expresamente entre ayudas y beneficiarios/as de las mismas.

· Importe de las becas y ayudas al estudio: expresado en euros, comprende la parte del servicio que es sufragada por la administración, y que puede ser del 100% o de un porcentaje variable en función de los niveles de renta.

Recogida de información

El sujeto informante de esta actividad es la propia Consejería de Educación y Deporte, a través de la red de centros docentes. Existe obligación por parte de los centros educativos de grabar la información referente a las becas y ayudas al estudio en la aplicación de gestión de centros Séneca. La recogida de la información consistirá, por tanto, en extraer la información previamente grabada por el personal de los respectivos centros en dicho sistema informático. Y ello tanto en lo referente al alumnado beneficiario, como a las becas y ayudas correspondientes y los importes asignados de acuerdo con los distintos porcentajes de bonificación.

No obstante, y especialmente respecto a algunas modalidades de becas y ayudas al estudio, se podrá complementar esta información con la ofrecida por los responsables de los correspondientes departamentos en la implementación de los programas que tienen asignados.

La actividad estadística se fundamenta en la explotación de información administrativa ya que la información para la concesión de las becas y ayudas al estudio y la ejecución de los compromisos de asistencia es de origen administrativo.

Las características de esta fuente son:

Nombre oficial de la fuente administrativa: Séneca.

Objetivo principal de la fuente administrativa: Facilitar los procesos de gestión de los centros docentes, los servicios de apoyo a la educación, los programas y las actividades de la Administración educativa, mediante la utilización integral de las tecnologías de la información y la comunicación.

Normativa vigente que regula la fuente: Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el sistema de información Séneca para la gestión del sistema educativo andaluz.

Normativa que crea la fuente u origen de esta: Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA nº 252, de 26 de diciembre de 2007) / Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de

medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía (BOJA nº 245, de 11 de diciembre de 2008).

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas): Obligatoria.

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos): Papel e informático.

Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Departamento administrativo que gestiona la fuente: Secretaria General Técnica.

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren: Los centros docentes, los servicios de apoyo a la educación, la inspección educativa, los programas y las actividades del sistema educativo andaluz.

Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Variables (nucleares) que se recogen en la fuente.

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
Sí	Sí	Sí	No
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	Sí	Sí
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Sí	Sí	Sí	No
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	No

Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente: Dirección postal.

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes: Actualización permanente.

Restricciones y alternativas

Restricciones: existe un porcentaje de centros, variable de una modalidad de beca o ayuda a otra, que no graba la información de las becas y ayudas que ha gestionado en los plazos establecidos.

Alternativas: contactar en la medida de lo posible con los centros afectados, y en último término, proceder a la imputación de datos.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

En primer lugar, para cada modalidad de beca o ayuda se selecciona la información residente en la aplicación Séneca. Esta información se relaciona mediante consultas en una base de datos Access y se llevan a cabo una serie de controles de validación de la información para detectar inconsistencias y eliminar duplicados.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

Esta actividad estadística usa las siguientes nomenclaturas:

- FPB: Formación Profesional Básica
- CF: Ciclos Formativos
- CFGM: Ciclos Formativos de Grado Medio
- CFGS: Ciclos Formativos de Grado Superior
- ESO: Educación Secundaria Obligatoria

Criterios y variables de clasificación

La variables de clasificación utilizadas para esta actividad son:

- Tipos de becas y ayudas al estudio: De forma general se contemplan las siguientes categorías: comedor, aula matinal, actividades extraescolares, residencias, transporte,

prácticas en empresas en el extranjero, beca segunda oportunidad, beca Adriano, beca 6000, atención socioeducativa y premios extraordinarios de bachillerato.

- Enseñanzas. Se consideran las categorías siguientes para esta variable: Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Educación Especial (alumnado escolarizado en centros específicos y unidades específicas de educación especial), Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior y Educación de Adultos.
- Provincia. Se refiere a la provincia en la que está ubicado el centro docente no universitario en el que está matriculado el destinatario de la beca/ayuda. Se toman las ocho provincias andaluzas: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
- Sexo: Hombre y mujer.
- Titularidad del centro: Variable que diferencia entre centro público y privado.

Análisis realizado y metodología

El análisis estadístico realizado por la Consejería de Educación y Deporte se centra en ofrecer información detallada de las becas y ayudas al estudio en los centros de educación no universitaria de Andalucía. Se realiza con intención de aportar más información a nivel autonómico y provincial de la que ofrece el Ministerio a nivel estatal.

Se explotan los datos de manera detallada para ofrecer información de interés. En concreto, el análisis se centra en:

- Cuantificar el número de becas y ayudas al estudio, alumnado beneficiario e importe total de las ayudas por nivel de enseñanza.
- Cuantificar el número de ayudas recibidas por modalidad de las ayudas.
- Cuantificar el número de alumnos beneficiarios de ayudas. Esta información se cuantifica atendiendo a la variable sexo y nivel de enseñanzas.
- Obtener información del importe total de las ayudas. La información se clasifica por nivel de enseñanza.

La tabulación de la información se ofrece por cursos escolares de manera detallada y definitiva, y se desagrega la información por modalidades de ayudas así como para el total de ayudas y becas al estudio.

A partir de la base de datos de Séneca se elaboran en Excel y PDF las distintas tablas.

Desde el inicio de la actividad se viene realizado un plan de tabulación idéntico al que se realiza actualmente, aunque se difiere en las modalidades de becas y/o ayudas existentes dependiendo de las normativa vigente en cada curso escolar.

Control de calidad

Se llevan a cabo diferentes controles de calidad destacando, entre ellos, la comparación con los datos del curso anterior.

Garantía de secreto estadístico

La información se presenta de forma agregada, por provincias, para salvaguardar el secreto estadístico.

Normas y estándares de aplicación

Se aplica el "Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas".

Posibles resultados

La tabulación de tablas que se realiza es la siguiente:

Capítulo I: Tablas generales

Tabla I.1. Alumnado beneficiario y/o becario por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla I.2. Becas y ayudas por modalidad, provincia y titularidad del centro.

Tabla I.3. Importe de las becas y ayudas por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Capítulo II: Ayudas de comedor

Tabla II.1. Alumnado beneficiario de las ayudas de comedor por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla II.2. Ayudas de comedor por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Tabla II.3. Importe de las ayudas de comedor por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Capítulo III: Ayudas de aula matinal

Tabla III.1. Alumnado beneficiario de las ayudas de aula matinal por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla III.2. Ayudas de aula matinal por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Tabla III.3. Importe de las ayudas de aula matinal por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Capítulo IV: Ayudas de actividades extraescolares

Tabla IV.1. Alumnado beneficiario de las ayudas de actividades extraescolares por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla IV.2. Ayudas de actividades extraescolares por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Tabla IV.3. Importe de las ayudas de actividades extraescolares por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Capítulo V: Ayudas de residencias y escuelas hogar

Tabla V.1. Alumnado beneficiario de ayudas de residencias y escuelas hogar por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla V.2. Ayudas de residencias y escuelas hogar por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Tabla V.3. Importe de las ayudas de residencias y escuelas hogar por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Capítulo VI: Ayudas de transporte

Tabla VI.1. Alumnado beneficiario de ayudas de transporte por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla VI.2. Alumnado beneficiario de ayudas de transporte por nivel de enseñanza, provincia y titularidad de centro.

Tabla VI.3. Número de ayudas de transporte por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla VI.4. Ayudas de transporte por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Tabla VI.5. Importe de las ayudas de transporte por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Capítulo VII: Ayudas para la atención socioeducativa.

Tabla VII.1. Alumnado beneficiario de ayudas para la atención socioeducativa de 1ºCiclo de Educación Infantil por provincia, sexo y edad.

Tabla VII.2. Número de ayudas para la atención socioeducativa de 1º Ciclo de Educación Infantil por provincia, titularidad del centro y edad

Tabla VII.3. Importe de las ayudas para la atención socioeducativa de 1º Ciclo de Educación Infantil por provincia, titularidad del centro y edad

Capítulo VIII: Beca 6000

Tabla VIII.1. Alumnado becario de Becas 6000 por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla VIII.2. Becas 6000 por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Tabla VIII.3. Importe de las Becas 6000 por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Capítulo IX: Beca Andalucía Segunda Oportunidad

Tabla IX.1. Alumnado becario de Becas Andalucía Segunda Oportunidad por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla IX.2. Becas Andalucía Segunda Oportunidad por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Tabla IX.3. Importe de las Becas Andalucía Segunda Oportunidad por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Capítulo X: Beca Adriano

Tabla X.1. Alumnado becario de Becas Adriano por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla X.2. Becas Adriano por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Tabla X.3. Importe de las Becas Adriano por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Capítulo XI: Premios Extraordinarios

Tabla XI.1. Alumnado que recibe Premios Extraordinarios por nivel de enseñanza, provincia y sexo.

Tabla XI.2. Premios Extraordinarios otorgados por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Tabla XI.3. Importe de los Premios Extraordinarios por nivel de enseñanza, provincia y titularidad del centro.

Los resultados y estadísticas sobre becas y ayudas al estudio a nivel estatal son realizadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los resultados que publica el Ministerio pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/recursos-economicos/becas-ayudas.html>

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Provincial

Unidades de medida utilizadas

- Para los datos referidos a importe de las becas y/o ayudas, la unidad de medida utilizada viene expresada en €.

Indicadores que se van a construir

Número de alumnos: Recuento de alumnos

Número de ayudas y/o becas: Recuento de ayudas y/o becas

Importe: Suma de las cuantías de cada una de las becas y/o ayudas

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Becas y ayudas al estudio

Organismo difusor

Consejería de Educación y Deporte

Tipo de producto de difusión

Tablas

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

Url

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/estadisticas/becas-y-ayudas-al-estudio>

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos) (R40)

Profesionales de la educación, las familias, responsables de las políticas educativas u organismos públicos, entre los que podemos citar el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Cultura y Deporte, el IECA y la propia Consejería de Educación y Deporte.

Disponibilidad de bases de datos

:

No existe disponibilidad de acceso a la información de base.

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

No se realizan tabulaciones a medida.

6. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Recursos humanos

El desarrollo de esta actividad se lleva a cabo por la Unidad estadística de la Consejería de Educación y Deporte, con los siguientes recursos humanos: una persona que ocupa el Departamento de Estadísticas del gasto, de nivel 25, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 40%.

Recursos materiales

- Hardware: equipos informáticos disponibles en la Unidad estadística de la Consejería de Educación y Deporte.
- Software: Microsoft Office 365.

Recursos económicos

El gasto correspondiente al Capítulo I se puede estimar conociendo el coste asociado al personal funcionario que ocupa puestos de la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía: una persona que ocupa el Departamento de gasto, de nivel 25, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 40%.

7. CRONOGRAMA

El calendario previsto para la "Estadística sobre becas y ayudas al estudio en Andalucía" y el resto de actividades estadísticas de la Consejería de Educación y Deporte, también puede encontrarse en el menú de la izquierda del siguiente enlace:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/servicios/estadistica-cartografia.html>

El calendario para esta actividad es el siguiente:

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida de los datos	Curso n-2/n-1											
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de los datos	Curso n-2/n-1											
Obtención y difusión de resultados	Difusión y publicación en la web de los resultados						Curso n-2/n-1						